

B) Disposiciones y Actos

Distrito de Usera

831 *Decreto de 5 de febrero de 2025 de la Concejala Presidenta del Distrito de Usera por el que se acuerda la convocatoria de audiencia pública simplificada en el barrio de Zofío del Distrito de Usera.*

La Concejala Presidenta del Distrito de Usera, en uso de las facultades que me han sido conferidas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de los Distritos (BOAM núm. 9.421, de 7 de julio de 2023),

DISPONE

PRIMERO.- Convocar la audiencia pública simplificada en el Distrito de Usera, por el que se somete a consulta la posible implantación en una zona del barrio de Zofío de la ampliación del Servicio de Estacionamiento Regulado del Área de Estacionamiento Regulado del Anexo I de la Ordenanza 10/2021, de 13 de septiembre, por la que se modifica la Ordenanza de Movilidad Sostenible de 5 de octubre de 2018, a través del cuestionario que se adjunta como Anexo I al presente decreto y que estará disponible, durante todo el periodo de la consulta, en la página web de participación ciudadana del Ayuntamiento de Madrid (<https://decide.madrid.es>), para que puedan participar las personas que se indican en el apartado tercero del presente decreto.

SEGUNDO.- La audiencia pública tendrá una duración de 15 días naturales, celebrándose entre el 3 y el 17 de marzo (ambos incluidos).

TERCERO.- Serán tenidos en consideración los votos de las personas cuyo empadronamiento coincida con el barrio de Zofío, en el que se está valorando la implantación de la zona SER, de conformidad con el Anexo I de la Ordenanza 10/2021, de 13 de septiembre, por la que se modifica la Ordenanza de Movilidad Sostenible de 5 de octubre de 2018.

CUARTO.- Este decreto surtirá efectos desde el día de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, a 5 de febrero de 2025.- La Concejala Presidenta del Distrito de Usera, Sonia Cea Quintana.

